"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

San Martín de Porres, 14 MAR. 2024

**OFICIO MULTIPLE N° 79 -2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE**

Señor (a):
**DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATVAS PÚBLICAS DE LA JURISDICCIÓN DE UGEL 02**

Presente. –

| | | |
|---|---|---|
| Asunto | : | RD DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE BIENESTAR - 2024 |
| Referencia | : | a) OFICIO MULTIPLE N° 52 – 2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE<br>b) R.M. N° 189 – 2021 – MINEDU<br>c) ESSE2024-INT- 30685 |

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la referencia a), conforme a la R.M. N° 189-2021-MINEDU se ha brindado precisiones sobre los periodos para la conformación de los Comités de Gestión Escolar en la II.EE. Públicas de la educación básica para el año 2024.

Asimismo, el Comité de Gestión del Bienestar gestiona las prácticas vinculadas al CGE 5, tales como la generación de acciones y espacios para el acompañamiento socioafectivo y cognitivo, la gestión de la convivencia escolar, la participación democrática del personal de la IE. y de las y los estudiantes en decisiones clave, la participación de las familias en la elaboración de los instrumentos de gestión, la disciplina con enfoque de derechos, la promoción de una cultura inclusiva que valore la diversidad, la atención a situaciones de conflicto o violencia, la prevención de casos de violencia, la promoción del bienestar, etc. Concentra funciones de competencias ligadas a la gestión de espacios de participación, elaboración participativa y difusión de las normas de convivencia de la I.E., gestión de la prevención de la violencia escolar, atención oportuna a casos de violencia escolar, restitución de la convivencia y resolución de conflictos y gestión de la red institucional junto con otras instituciones.

En este sentido, se solicita la RD con los datos de los integrantes del Comité de Gestión del Bienestar para el periodo 2024, el mismo que deberá ser remitida hasta el día 19 de abril del 2024 mediante el siguiente Link: https://acortar.link/3L5fRW

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,

**Mg. MARLENY LAZARO PORTA**
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024.

MLP/J-ASGESE
ECHM/C-ESSE
LJYR/E-ESSE